



Buenos Aires, 09 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 209/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 2897/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas solicita las promociones interinas de los agentes Jorge Alejandro Nespolo y Liliana Elsa Bermúdez a los cargos de Prosecretario Letrado de Cámara y Prosecretaria Administrativa respectivamente, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 66/2014 informando que el hecho generador de la propuesta de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la mencionada Secretaría en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Marcela Alejandra De Salvo

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara se propone al agente Jorge Alejandro Nespolo quien actualmente se desempeña como Prosecretario Administrativo.

Que de acceder a la promoción del agente Nespolo, quedaría sin cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo para el cual se propone a la agente Bermúdez, actual Relatora en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que la Sra. Magistrada solicita la designación interina del agente Palacios, actual Escribiente interino en el Registro Judicial de Contravenciones, en el cargo de Relator, cargo vacante a raíz de la promoción de la agente Bermúdez al cargo de Prosecretaria Administrativa en dicha Secretaría.

Que para cubrir el cargo de Escribiente interino que dejaría vacante el agente Palacios se propone a Walter Jugo quien actualmente revista con carácter interino el cargo de Escribiente en el Registro Judicial de Contravenciones con motivo de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Ricardo Enrique Gorostiaga, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación. Implica continuidad del interinato con cambio en la condición.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 1114/03 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Jorge Alejandro Nespolo, Legajo N° 1298, al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Maria Alejandra de Salvo, mientras dure la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Promover a la agente Liliana Elsa Bermúdez, Legajo N° 4299, al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Jorge Alejandro Nespolo.

Art. 3º: Designar al agente Facundo Palacios, Legajo N° 2283, en el cargo de Relator en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Liliana Elsa Bermúdez.

Art. 4º: Establecer que el agente Walter Jugo, Legajo 1567, continúe revistando interinamente en el cargo de Escribiente en el Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, mientras se extienda la promoción interina del agente Facundo Palacios y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 289/2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente